

784  
vindicarlo ó censurarlo, por consiguientes  
la sesion debe ser pública, aun cuando no lo  
digeras la Ley.

48.

El Sr. Pansa replica que no insiste, pues  
se limita á indicar la conveniencia de la se-  
sion secreta, por ser asunto delicado, y creen  
que habrá necesidad de dar satisfacciones en  
el terreno privado, pero siempre dirá que  
es peligrosa la discusion.

En vista de todo, resolvió el Ayuntamiento  
se tratase del asunto en sesion pública.

48.

El Sr. Ruiz dice, : que hubiera deseado  
quedase para otra ocasion este asunto con ob-  
jeto de estudiar el expediente; pero no obstan-  
te, dirá lo que recuerde por su lectura; que  
un Sr. Perona, que no es Concejal, en vista  
de que amenazaba ruina su casa, y de no  
dar tiempo á la instruccion del expediente  
de licencia, como se justificará en su caso, prin-  
cipió la obra, contando siempre con pagar los  
derechos correspondientes; que ha llegado á sus  
oidos, que alguna autoridad le dijo liciera  
dicha obra, aunque no pidiera permiso, so-  
bre cuyo extremo interesa se abra informa-  
cion, para averiguarlo; que si no ser tan gra-  
ve la falta, se ha delegado un hijo de  
Municipales por aqui y Municipales por  
allá, llevando diferentes órdenes, y se han  
supuesto haber dado contestaciones que no  
se han dado; que de él, puede decir lo que  
presencio y ocurrió con Cayetano Sanz, <sup>Guardia</sup>  
Municipal, á quien preguntó que „ 